



**ACUERDO NÚMERO 009  
(28 de agosto de 2017)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO UN LOTE DE TERRENO PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, EN EL MARCO DE LA LEY 1537 DE 2012”.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, del artículo 313 y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal de Santa Rosa de Osos, para que previo los trámites legales, transferir a título gratuito a la Asociación Popular de Vivienda (APV) UBISA 1, el bien inmueble de propiedad del Municipio de Santa Rosa de Osos, identificado con la matrícula inmobiliaria 025-31120, donde se desarrolló específicamente el proyecto de 20 viviendas en el Barrio Alto de la Mina, llamado Bicentenario Sagrado Corazón de Jesús.

**PARÁGRAFO:** Se autoriza al Ejecutivo Municipal de Santa Rosa de Osos para que ceda el lote de terreno a la Asociación Popular de Vivienda (APV) UBISA 1, donde se desarrolló el proyecto de vivienda de interés prioritario, en el marco de la ley 1537 de 2012 y decreto 1432 de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Ejecutivo Municipal de Santa Rosa de Osos queda autorizado para realizar todos los trámites, contratos y actos necesarios tendientes a lograr lo dispuesto en este acuerdo.

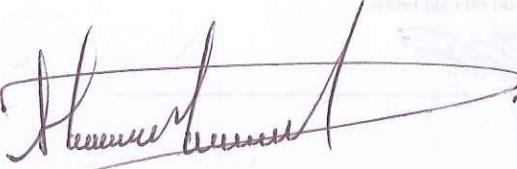
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente autorización tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

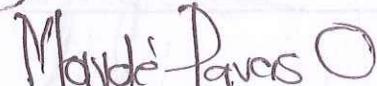
**ARTÍCULO CUARTO:**

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los 28 días de agosto de 2017.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE 2017 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2017.**

  
HÉCTOR FABIO LOPERA LOPERA  
Presidente

  
MAYDÉ JHULIANA PAVAS OTALVARO  
Secretaria General

**CONCEJO MUNICIPAL**

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, 29 de agosto de 2017

El Acuerdo número 009 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA

**ALCALDIA MUNICIPAL**

Santa Rosa de Osos, 29 de agosto de 2017

El Acuerdo número 009 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO

**CERTIFICO**

Que el Acuerdo número 009 que antecede fue publicado hoy 29 de agosto de 2017

EL SECRETARIO

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL  
Y DE CONTROL

No. 328877

Fecha: 06-09-17

País	Fecha	Asunto
Perú	06-09-17	666.913.1
Formulario de control de expediente		

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
SUBSECRETARÍA JURÍDICA.

REVISADO

Medellín, 08 SET. 2017

El Gobernador, o su Delegado

Dirección de Asesoría, Legal y de Control